

Número 13143

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 686/90, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Muebles de Cocina Aliaga S.A., contra doña Ana María Sánchez Noguera, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Juez Sr. López Auguy. Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.

Por presentado el anterior escrito con los exhortos sin cumplimentar que se acompañan, únense a los autos de su razón, y visto el contenido del escrito presentado, desconociéndose el domicilio del demandado doña Ana María Sánchez Noguera y siendo su último domicilio conocido en Salou (Tarragona), calle Barcelona, 59, emplácese por medio de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona", para que dentro del plazo de diez días hábiles, comparezca en autos en forma representada por Procurador y asistida de Letrado, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía.

Se decreta el embargo preventivo sobre los siguientes bienes propiedad de la demandada doña Ana María Sánchez Noguera a resultas del presente procedimiento:

Urbana: Apartamento letra C en planta tercera, en el edificio denominado "Apartamentos Manila", en Salou, actual Pasaje Brumar, finca número 15.818-N, del Registro de la Propiedad Vilaseca I Salou".

Urbana: Piso situado en las lomas de Marín, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, descrito en la nota registral que se adjunta, finca número 11.237 del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Urbana: Vivienda letra D, 1ª planta, del edificio "Murillo" sito en la calle Lepanto, número 3 de Murcia,

Finca número 6.213 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Librense los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad indicados, a fin de que procedan a la anotación preventiva del embargo decretado, por la cantidad de setecientos setenta y siete mil setecientos trece pesetas de resultas del presente procedimiento, notifíquese el embargo decretado a la demandada doña Ana María Sánchez Noguera por medio de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona", despachos que se entregarán a la Procuradora doña Dolores Soto Criado para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª, doy fe. Magistrado P. López. Firma rubricada. Ante mí. R. Castillo. Firma rubricada.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que sirva de emplazamiento y notificación en forma a la demandada doña Ana María Sánchez Noguera, en paradero desconocido y con último domicilio en la calle Barcelona, número 59 de Salou (Tarragona); que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el de la Provincia de Tarragona.

Se expide el presente en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13436

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador Sr. Botia Llamas, en representación de la entidad Plásticos Agrícolas e Industriales, S.A., dedicada al comercio y fabricación de bolsas, sacos y envases de plástico para agricultura e industria, domiciliada en C/ Santa Teresa, 17, de Murcia, por medio del presente edicto se hace público que por auto

dictado el día de hoy, se ha declarado a la entidad Plásticos Agrícolas e Industriales, S.A., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 94.374.397 pesetas, al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la citada entidad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Matrimonios Civiles, ubicada en Este Palacio de Justicia, el próximo día 21 de enero de mil novecientos noventa y uno a las 10 horas, con la prevención a los mismos de que habrá de concurrir con el D.N.I, y título justificativo de su crédito, personalmente o por representante con poder suficiente, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación que establece la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Murcia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13438

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 506/90, seguidos a instancia de Miguel García Jiménez, contra Antonio López Sánchez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citación al demandado don Antonio López Sánchez, de ignorado paradero, a juicio verbal para cuyo acto se ha señalado la Audiencia del próximo día 22 de enero a las 12,30 horas, a celebrar en al Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de no comparecer que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.